# ESCUELA DE MEDICINA JUAN N. CORPAS

*En nombre de la República de Colombia*
*y por autorización del Ministerio de Educación Nacional*

*La Escuela de Medicina Juan N. Corpas*

*teniendo en cuenta que*

**Pedro Hugo Tobar Enciso**

c.c. 18.154.249 de Puerto Gaitán (Meta)

*culminó satisfactoriamente los programas académicos de la Escuela, correspondientes a tres años de estudios básicos y tres años de entrenamiento médico quirúrgico y cumplió con los demás requisitos exigidos por la Ley le confiere el título de:*

## *Médico y Cirujano General*

*y le otorga el presente Diploma que lo acredita como tal, refrendándolo con las firmas y sellos respectivos.*

*Bogotá, D.C.* 9 *de* Diciembre *de* 2000

*No.* 3623